

**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/
PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)**

Bogotá D.C. 8 de septiembre de 2026.

Para: **Ana María Tolosa Rico**
Secretaria General

Enyt Sanchez Garavito - Analista T2-01
Coordinadora Grupo de Gestión Documental

De: **William Efrén Pardo Garzón - Analista T2-06**
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

Asunto: Solicitud de modificación adición y prórroga del contrato
No. CCE-220-2026 suscrito entre la ANCP-CCE y IOIP S.A.S

Cordial saludo,

En calidad de la supervisión del Contrato No. CCE-220-2026, suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) e IOIP S.A.S. y de manera atenta, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la modificación del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente suscribió el siguiente contrato:

Numero de Contrato	CCE-220-2026
Objeto	<i>0213 - Prestar los servicios de soporte técnico, administración de la infraestructura en nube, desarrollo y parametrización de funcionalidades del aplicativo POXTA como SGDEA para la gestión documental de la</i>

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)

	<i>ANCP-CCE y el fortalecimiento de los servicios de información para la compra.</i>
Datos del contratista	IOIP S.A.S.
Fecha de inicio de ejecución	21/01/2026
Valor total del contrato	\$301.061.558,88
Fecha de terminación del contrato	20/09/2026
Nombres y apellidos del supervisor	Enyt Sanchez Garavito
Cargo del supervisor	Analista T2-01 Coordinadora Grupo de Gestión Documental
Nombres y apellidos del supervisor	William Efrén Pardo Garzón
Cargo del supervisor	Analista T2-06 Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

2. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente requiere garantizar la continuidad de las actividades asociadas al fortalecimiento, desarrollo, implementación, parametrización, estabilización y soporte especializado de la plataforma POXTA, como componente fundamental de la estrategia institucional orientada a la transformación digital, la gestión eficiente de la información y la consolidación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Entidad.

Durante la vigencia 2026, en el marco de la ejecución del Contrato No. CCE-220-2026 suscrito con IOIP S.A.S., se han adelantado diferentes actividades de carácter funcional, tecnológico y documental orientadas a la evolución de POXTA, así como a la atención de necesidades institucionales relacionadas con la gestión de documentos electrónicos, la automatización de procesos, la trazabilidad de la información y la optimización de los servicios digitales de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)

En desarrollo de estas actividades se han identificado y priorizado nuevos requerimientos, ajustes, desarrollos y acciones de fortalecimiento que, por su naturaleza, requieren continuidad durante el segundo semestre de 2026 y cuya culminación resulta necesaria para asegurar que las funcionalidades implementadas sean debidamente configuradas, probadas, validadas, puestas en producción y estabilizadas, evitando que los esfuerzos técnicos, funcionales y documentales adelantados durante la vigencia queden inconclusos o generen reprocesos para la Entidad.

Dentro de las iniciativas actualmente en desarrollo se encuentra la implementación del módulo para la generación automatizada de certificaciones contractuales, mediante la construcción y estructuración de una base de datos relacional que permita consolidar y consultar la información asociada a los contratos celebrados por la Entidad, de manera que las certificaciones puedan ser generadas a partir de información previamente registrada y validada en el sistema.

Este desarrollo contempla, adicionalmente, la configuración de mecanismos de firma electrónica por parte del funcionario competente, así como la generación, control y trazabilidad de los documentos resultantes. Su culminación permitirá reducir la intervención manual, disminuir los tiempos asociados a la elaboración de certificaciones, mitigar riesgos derivados de errores de transcripción y fortalecer la integridad y trazabilidad de la información utilizada para su expedición.

De igual manera, se encuentra en ejecución el proyecto de automatización y fortalecimiento de la generación de actos administrativos a través de POXTA, que comprende la parametrización de las diferentes tipologías y plantillas institucionales, la construcción de proformas con campos de diligenciamiento mínimo, la automatización de la generación documental y la implementación de mecanismos para la administración y control centralizado de la numeración consecutiva.

La continuidad de este desarrollo resulta necesaria para garantizar la estandarización de los documentos producidos, reducir tiempos y reprocesos, fortalecer el control sobre la numeración de los actos administrativos y asegurar

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)

condiciones adecuadas de integridad, unicidad, disponibilidad y trazabilidad de los documentos generados por la Entidad.

Asimismo, se adelanta el fortalecimiento de la Sede Electrónica institucional y su articulación con el módulo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), con el propósito de consolidar un ecosistema tecnológico que permita gestionar de manera integral las solicitudes ciudadanas desde su recepción hasta su trámite y respuesta.

Esta integración requiere continuidad en las actividades de parametrización, configuración, pruebas, validación funcional, ajustes y estabilización, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento de las solicitudes, la trazabilidad de las actuaciones, el control de los términos de respuesta y la disponibilidad de información confiable para la gestión institucional, en concordancia con las disposiciones aplicables al derecho fundamental de petición, particularmente las establecidas en la Ley 1755 de 2015.

De manera paralela, la Entidad viene adelantando acciones orientadas a la consolidación y fortalecimiento del SGDEA, para lo cual se ha planteado un cronograma de trabajo encaminado al cumplimiento progresivo del 100 % de los requisitos funcionales y no funcionales definidos para la gestión de documentos electrónicos de archivo, tomando como referente el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (MoReq) y las disposiciones archivísticas y de gestión documental aplicables.

Este proceso implica la identificación y cierre de brechas, la revisión de funcionalidades existentes, la definición y priorización de nuevos requerimientos, la parametrización y desarrollo de componentes, la ejecución de pruebas funcionales y técnicas, la validación por parte de los usuarios, la documentación de los resultados y la estabilización de las funcionalidades implementadas.

En este contexto, la evolución de POXTA no constituye únicamente un proceso de desarrollo tecnológico, sino una actuación directamente relacionada con la capacidad institucional para gestionar documentos electrónicos de manera controlada, trazable y articulada con los instrumentos archivísticos y procesos de

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)

gestión documental de la Entidad. Por ello, la continuidad de las actividades resulta necesaria para avanzar en la consolidación de funcionalidades asociadas a la producción, trámite, organización, consulta, conservación y disposición de los documentos electrónicos, así como en los mecanismos que permitan garantizar su integridad, autenticidad, disponibilidad y trazabilidad durante su ciclo de vida de los documentos.

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se han desarrollado procesos de parametrización, validación funcional, pruebas de calidad, identificación de ajustes y evolución de los componentes de POXTA, por lo que resulta técnica y operativamente conveniente garantizar la continuidad del acompañamiento especializado durante las etapas de culminación, puesta en producción y estabilización de las funcionalidades. La interrupción del servicio en esta etapa podría generar pérdida de continuidad en los desarrollos, reprocesos, retrasos en la implementación, afectaciones en la transferencia de conocimiento y mayores riesgos para la adecuada operación de las funcionalidades que actualmente se encuentran en proceso de consolidación.

Adicionalmente, a la fecha de presentación de la presente solicitud de modificación contractual, es importante precisar que se han utilizado hasta la etapa de desarrollo **424** horas de mantenimiento evolutivo, de las cuales, 10 horas fueron ejecutadas durante el mes de mayo, como lo señala el informe de actividades de dicho mes, adicionalmente, 256 horas fueron utilizadas en el mes de agosto, las cuales serán debidamente soportadas en el informe de actividades correspondiente a dicho mes, teniendo en cuenta los entregables que han sido implementados y puestos en producción por el contratista; y finalmente, el excedente de 158 horas de mantenimiento evolutivo, se encuentran en proceso de desarrollo e implementación y obedecen a nuevos desarrollos y ajustes, en el marco del fortalecimiento del POXTA como SDGDEA Y siendo uno de los compromisos del PMA Y El PINAR, con el propósito del cumplimiento de la Política de Gestión Documental, así como los compromisos que se adquirieron con el Archivo General de la Nación en su Plan de Mejoramiento Archivístico del año 2024.

Teniendo en cuenta el consumo casi total de las horas disponibles con relación a las 430 horas inicialmente previstas en el Contrato No. CCE-220-2026 y las actividades que se encuentran en ejecución y/o pendientes de culminación durante

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)

el período de prórroga, se requiere adicionar 54 horas de mantenimiento evolutivo, con el propósito de garantizar la continuidad de los desarrollos priorizados, atender los requerimientos identificados y realizar las actividades de pruebas, ajustes, implementación y estabilización necesarias hasta el 31 de diciembre de 2026.

De igual manera, la continuidad contractual permitirá fortalecer la transferencia de conocimiento al equipo de la Entidad, documentar las configuraciones y desarrollos efectuados, atender los ajustes que se deriven de las pruebas y validaciones, brindar acompañamiento especializado a los usuarios y garantizar la atención oportuna de los requerimientos técnicos y funcionales que surjan durante la implementación y estabilización de las soluciones.

En consecuencia, la prórroga del Contrato No. CCE-220-2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, acompañada de la correspondiente adición de recursos, resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades que actualmente se encuentran en ejecución y aquellas que se requieran para su culminación, puesta en producción, estabilización y soporte, evitando la interrupción de desarrollos estratégicos para la Entidad y asegurando el aprovechamiento efectivo de las inversiones y esfuerzos realizados durante la vigencia contractual.

La continuidad del contrato permitirá, además, mantener la articulación entre los componentes tecnológicos y las necesidades de gestión documental de la Entidad, avanzar en el cumplimiento de los requisitos definidos para el SGDEA, fortalecer la automatización de procesos institucionales, mejorar la trazabilidad y control de la información y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la transformación digital y a la gestión eficiente de los documentos y servicios electrónicos.

Por lo anterior, la adición y prórroga del Contrato No. CCE-220-2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 se encuentra sustentada en la necesidad de garantizar la continuidad de un servicio actualmente requerido por la Entidad, culminar satisfactoriamente los desarrollos y actividades en curso tales como Requerimiento # 5 Certificaciones contractuales, Requerimiento # 6 Actos administrativos – Resoluciones y Requerimiento # 7 Aclaraciones - Atención al ciudadano , asegurar su adecuada implementación y estabilización, preservar la continuidad operativa

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)

de POXTA y evitar afectaciones derivadas de la interrupción de procesos tecnológicos y documentales que actualmente se encuentran articulados con la plataforma.

La modificación propuesta permitirá, en consecuencia, dar continuidad a las actividades contractuales requeridas para la consolidación de POXTA y el fortalecimiento del SGDEA, culminar los desarrollos priorizados durante la vigencia 2026, garantizar el acompañamiento especializado, fortalecer la transferencia de conocimiento y asegurar la sostenibilidad operativa y funcional de las soluciones implementadas, en beneficio de la eficiencia administrativa, la gestión documental, la transformación digital y el cumplimiento de las obligaciones legales y archivísticas de Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, es viable jurídicamente la modificación solicitada.

3. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

Teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente, es necesario para la ANCP-CCE la modificación de adición y prórroga al contrato No. CCE-220-2026 suscrito entre la ANCP-CCE y IOIP S.A.S en los siguientes términos:

Valor inicial del contrato:	\$ 301.061.558,88
Valor para adicionar:	\$ 101.602.241,76
Valor total del contrato:	\$ 402.663.800,64
Adición en tiempo:	3 meses y 10 días
Prórroga hasta:	31 de diciembre 2026

A continuación, se relacionan los servicios que serán objeto de continuidad durante el período de prórroga y que sustentan la adición del contrato:

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)

Servicio	Cantidad	Valor mensual sin IVA	IVA	Valor total mensual/ 54 horas	Valor total x 3 meses 54 horas	Valor total x 10 días 54 horas	Valor total
Soporte y mantenimiento	3 meses y 10 días	\$12.524.994,00	\$2.379.748,86	\$14.904.742,86	\$44.714.228,58	\$4.968.247,62	\$49.682.476,20
Soporte en sitio (1 persona)	3 meses y 10 días	\$ 5.717.790,00	\$1.086.380,10	\$ 6.804.170,10	\$20.412.510,30	\$2.268.056,70	\$22.680.567,00
Mantenimiento evolutivo (bolsa de horas)	54 horas	\$ 160.056,00	\$ 30.410,64	\$ 190.466,64	\$10.285.198,56	\$10.285.198,56	\$10.285.198,56
Servicios de infraestructura en la nube	3 meses y 10 días	\$ 5.686.200,00	N/A	\$ 5.686.200,00	\$ 17.058.600,00	\$1.895.400,00	\$18.954.000,00
Total adición:							\$101.602.241,76

Los recursos necesarios para atender la adición están garantizados a través del certificado de disponibilidad presupuestal núm. 24326 expedido el 13 de enero de 2026 y adicionado el 24 de agosto de 2026.

Como consecuencia de lo anterior solicito:

- 1. Adicionar** al valor total del contrato la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$101.602.241,76)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
- 2. Modificar el VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 402.663.800,64)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
- 3. Realizar la prórroga del contrato CCE-220-2026 y en consecuencia, modificar el plazo de ejecución del mismo, así:**

CLAUSULA 2) PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026**, término contado a partir la suscripción del acta de

**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/
PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)**

inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Modificar la **CLÁUSULA 3) FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- pagará el valor del contrato a EL CONTRATISTA, así:

CLAUSULA 3) FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- pagará el valor del contrato a EL CONTRATISTA, así:

- Un (1) primer pago correspondiente a los días de servicios SaaS de Poxta/ Tramitex efectivamente prestados en el periodo de enero de 2026, por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MC/TE (\$9.131.704,32)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, discriminado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Soporte y mantenimiento	\$ 4.968.247,62
Soporte en sitio	\$ 2.268.056,70
Soporte de infraestructura	\$ 1.895.400,00
VALOR TOTAL	\$ 9.131.704,32

- Once (11) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del 01 de febrero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, cada uno por un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MC/TE (\$27.395.112,96)**, en atención al servicio SaaS de Poxta/Tramitex, incluidos todos los tributos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, discriminado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Soporte y mantenimiento	\$ 14.904.742,86

**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/
PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)**

Soporte en sitio	\$ 6.804.170,10
Soporte de infraestructura	\$ 5.686.200,00
VALOR TOTAL	\$ 27.395.112,96

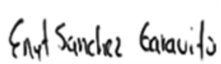
Adicionalmente a los pagos establecidos anteriormente, los servicios de mantenimiento evolutivo se facturarán por horas de servicio efectivamente prestadas de la siguiente manera:

Mantenimiento Evolutivo (bolsa de horas): pagos mensuales contra las horas efectivamente ejecutadas, con un valor hora de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$190.466,64)**, sin superar el valor total dispuesto para este servicio, hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 92.185.853,76)**, facturados el primer día hábil del mes siguiente al que corresponda.

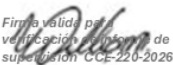
En virtud de lo expuesto, se indica que a la fecha el contratista **IOIP SAS** ha cumplido con el objeto y las obligaciones consignadas en el contrato núm. CCE-220- 2026.

Además, que se considera técnica y contractualmente necesario prorrogar el Contrato No. CCE-220-2026 hasta el **31 de diciembre de 2026** y efectuar la correspondiente adición de recursos, con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las actividades y desarrollos actualmente en ejecución, así como su validación, puesta en producción, estabilización y soporte especializado.

Cordialmente,

Nombre supervisor contrato:	
	Enyt Sanchez Garavito
	Analista T2-01

**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/
PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)**

	Coordinadora Grupo de Gestión Documental
Nombre supervisor contrato:	 William Efrén Pardo Garzón
Cargo:	Analista T2-06 Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

Elaboró: David Alejandro Garzón Caicedo - Diana Dirley Hernández Rivas
Revisó: Gabriela Ballén
Aprobó: Richard Ariel Bedoya

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO		01
01	Estandarización del formato	13/06/2023	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Ronald Gordillo	Gestor T1 -15
			Aprobó	William Renan Rodríguez	Secretario General